



COMPROBANTE DE PAGO – PRIMAS DE SEGURO

Referencia de Pago

0014106349

DATOS DEL CLIENTE

Nombre: FIDUCIARIA COOMEVA S.A. - FIDUCOOMEVA
Nit: 9009783039
Dirección: Calle 13 No. 57 - 50 Piso 3
 Calle 13 No. 57 - 50 Piso 3
Ciudad: CALI
Teléfono: recepcion_fiducoomeva@coome

DETALLES DE VALORES A PAGAR

Prima Bruta: \$5,173,921.00
Derechos de Emisión: \$0.00
Valor IVA: \$983,044.99
Recargos y/o Descuentos: \$0.00

Total Valor a Pagar \$6,156,965.00

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA

01/10/2021

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA A PAGAR

Sucursal: CALI
Póliza No: 1000030
Anexo No: 3
Ramo: 405 - INSTITUCIONES FINANCIERAS
Fecha de exp: 01/09/2021
Vigencia: 27/08/2021 - 27/09/2021

FORMA DE PAGO

Fecha de Pago: DIA: ____ MES: ____ AÑO: ____

EFFECTIVO	\$		
*CHEQUE	\$		
BANCO	No. De Cuenta del Cheque	No. Cheque	
TOTAL A PAGAR			

Estimado Cliente:

Pagos por Internet: Ingrese a nuestra página web www.sbseguros.co; utilice el link del Botón de Pagos sin ninguna restricción de horario.
 Si lo prefiere para clientes del Banco Davivienda utilice www.davivienda.com - Clientes de los bancos del Grupo Aval utilice www.avalpaycenter.com
 Clientes Bancolombia a través de la APP o página web Bancolombia opción Pagos

Pago por Bancos: Comprobante de Pago con Código de Barras a través de los convenios de recaudo establecidos en los siguientes Bancos:

- Bancolombia: Convenio 58434
- Davivienda: Convenio 1015411 - (Convenio Referenciado Papelería Banco 1081652)
- Banco de Occidente: Convenio 13824 (Señor Cajero, para pagos parciales ingréselo por contingencia)

Pago por Corresponsales bancarios (Pagos Únicamente en Efectivo):

- Colsubsidio, Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Supermercados Mercar, Copidrogas, Edeq, Red Cerca, Móvil Red: Convenio 3349
- Vía Baloto: Convenio 95953349

Si realiza el pago en cheque gírelo a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., al respaldo del cheque relacione la siguiente información:
 SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., NIT.860.037.707-9, referencia de pago 0014106349, nombre, identificación y teléfono de contacto del tomador de la póliza.

Si la póliza no ha sido recaudada efectivamente antes del 01/10/2021, se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en la carátula de la Póliza y el Artículo 1068 del Código de Comercio.

Para información de opciones de crédito ingrese a nuestra página: www.sbseguros.co, o comuníquese con nuestra línea de contacto nacional 018000911360 marcando la opción 2, en Bogotá al teléfono 3138700 marcando la opción 2.
 *Este comprobante no representa aceptación del cheque o del efectivo por parte de la Compañía, hasta tanto el Banco confirme el pago respectivo, en consecuencia, en caso de devolución del cheque, se entenderá que la obligación no ha sido pa



SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9
 GRAN CONTRIBUYENTE RÉGIMEN COMÚN, NO SUJETOS A RETENCIÓN



(415)7709998141735(8020)0014106349(3900)000006156965

CUENTA A NOMBRE DE: SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 860.037.707-9

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA

01/10/2021

FORMA DE PAGO

FECHA MÁXIMA PAGO PRIMA

01/10/2021

ENTIDAD

Fecha de Pago: DIA: ____ MES: ____ AÑO: ____

EFFECTIVO	\$		
*CHEQUE	\$		
BANCO	No. De Cuenta del Cheque	No. Cheque	
TOTAL A PAGAR			



(415)7709998141735(8020)0014106349(3900)000006156965

* Girar cheque a favor de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT.860.037.707-9

POLIZA No. 1000030	ANEXO No 3	CERTIFICADO DE EXTENSION CON COBRO DE PRIMA	SUCURSAL CALI
TOMADOR: FIDUCIARIA COOMEVA S.A. - FIDUCOOMEVA		NIT: 9009783039	
DIRECCION: Calle 13 No. 57 - 50 Piso 3 Calle 13 No. 57 - 50 Piso 3 TELEFONO: 0 CIUDAD: CALI		PAIS: COLOMBIA	
ASEGURADO: FIDUCIARIA COOMEVA S.A. - FIDUCOOMEVA		NIT: 9009783039	
BENEFICIARIO: FIDUCIARIA COOMEVA S.A. - FIDUCOOMEVA			
FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS
01/SEPTIEMBRE/2021	DESDE LAS 0HH (Día-Mes-Año) 27/AGOSTO/2021	HASTA LAS 0HH (Día-Mes-Año) 27/SEPTIEMBRE/2021	31
INTERMEDIARIO DELIMA MARSH S.A. CALI		CLAVE 3012	% PARTICIPACION 100.
DIRECTO		COMPañIA SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	% PARTICIPACION 100

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA	SUBLIMITE POR EVENTO	LIMITE AGREGADO
ACTOS DESHONESTOS Y FRAUDULENTOS DE LOS TRABAJADORES	\$ 2,000,000,000.00	\$ 4,000,000,000.00
EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, TEMPORALES Y DE FIRMAS	\$ 2,000,000,000.00	\$ 4,000,000,000.00
PERDIDAS DENTRO DE LOS PREDIOS	\$ 2,000,000,000.00	\$ 4,000,000,000.00
PERDIDAS FUERA DE LOS PREDIOS (TRANSITO)	\$ 2,000,000,000.00	\$ 4,000,000,000.00
PERDIDAS POR BILLETES FALSIFICADOS	\$ 2,000,000,000.00	\$ 4,000,000,000.00
PERDIDAS POR FALSIFICACION DE TITULOS VALORES	\$ 2,000,000,000.00	\$ 4,000,000,000.00
HONORARIOS DE ABOGADOS	\$ 550,000,000.00	\$ 550,000,000.00
CRIMEN POR COMPUTADOR	\$ 2,000,000,000.00	\$ 4,000,000,000.00
MOTIN, CONMOCION CIVIL Y DAÑO MALICIOSO	\$ 2,000,000,000.00	\$ 4,000,000,000.00
COBERTURA EXTORSION	\$ 2,000,000,000.00	\$ 4,000,000,000.00
EXTENSION DE TERREMOTO PARA VALORES	\$ 2,000,000,000.00	\$ 4,000,000,000.00
COBERTURA PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA	\$ 2,000,000,000.00	\$ 4,000,000,000.00
EXTENSION DE FALSIFICACION	\$ 2,000,000,000.00	\$ 4,000,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL FINANCIERA	\$ 2,000,000,000.00	\$ 4,000,000,000.00
LIMITE AGREGADO ANUAL : \$	4,000,000,000.00	

TOTAL VALOR ASEGURADO: Según relación de Coberturas	PRIMA BRUTA:	5,173,921.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 01/10/2021	BASE IMPONIBLE:	(19% 5,173,921.00), (0% 0)
MONEDA: PESOS	DERECHOS DE EMISION:	0.00
TRM: 1	VALOR IVA:	983,044.99
	RECARGOS Y/O DESCUENTOS:	0.00
	TOTAL PRIMA :	6,156,965.99

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Conmutador 3138700

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA DE SEGUROS DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS



POLIZA No. 1000030	ANEXO No 3	CERTIFICADO DE ENDOSO DE EXTENSION CON COBRO DE PRIMA	SUCURSAL CALI
-----------------------	---------------	--	------------------

RIESGO No. 1

DIRECCION: CALLE 13 No. 57-50 PISO 3	CIUDAD: CALI	DEPARTAMENTO: VALLE	PAIS: COLOMBIA
---	-----------------	------------------------	-------------------

DEDUCIBLES

DESCRIPCION COBERTURA: RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL FINANCIERA DEDUCIBLE : 75,000,000.00 \$ POR TODA Y CADA PERDIDA, COBERTURA: ACTOS DESHONESTOS Y FRAUDULENTOS DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, TEMPORALES Y DE FIRMAS, PERDIDAS DENTRO DE LOS PREDIOS, PERDIDAS FUERA DE LOS PREDIOS (TRANSITO), PERDIDAS POR BILLETES FALSIFICADOS, PERDIDAS POR FALSIFICACION DE TITULOS VALORES, CRIMEN POR COMPUTADOR, MOTIN, CONMOCION CIVIL Y DAÑO MALICIOSO, COBERTURA EXTORSION, EXTENSION DE TERREMOTO PARA VALORES, COBERTURA PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, EXTENSION DE FALSIFICACION DEDUCIBLE : 125,000,000.00 \$ POR TODA Y CADA PERDIDA, COBERTURA: HONORARIOS DE ABOGADOS DEDUCIBLE : 20,000,000.00 \$ POR TODA Y CADA PERDIDA,
--



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO: ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Conmutador 3138700

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

**POLIZA DE SEGUROS DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS**



POLIZA No. 1000030	ANEXO No 3	CERTIFICADO DE ENDOSO DE EXTENSION CON COBRO DE PRIMA	SUCURSAL CALI
-----------------------	---------------	--	------------------

RIESGO No. 1

DIRECCION: CALLE 13 No. 57-50 PISO 3	CIUDAD: CALI	DEPARTAMENTO: VALLE	PAIS: COLOMBIA
---	-----------------	------------------------	-------------------

DEDUCIBLES

DESCRIPCION COBERTURA: RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL FINANCIERA DEDUCIBLE : 75,000,000.00 \$ POR TODA Y CADA PERDIDA, COBERTURA: ACTOS DESHONESTOS Y FRAUDULENTOS DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS NO IDENTIFICADOS, TEMPORALES Y DE FIRMAS, PERDIDAS DENTRO DE LOS PREDIOS, PERDIDAS FUERA DE LOS PREDIOS (TRANSITO), PERDIDAS POR BILLETES FALSIFICADOS, PERDIDAS POR FALSIFICACION DE TITULOS VALORES, CRIMEN POR COMPUTADOR, MOTIN, CONMOCION CIVIL Y DAÑO MALICIOSO, COBERTURA EXTORSION, EXTENSION DE TERREMOTO PARA VALORES, COBERTURA PARA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, EXTENSION DE FALSIFICACION DEDUCIBLE : 125,000,000.00 \$ POR TODA Y CADA PERDIDA, COBERTURA: HONORARIOS DE ABOGADOS DEDUCIBLE : 20,000,000.00 \$ POR TODA Y CADA PERDIDA,
--



DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO: ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS. EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGUN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO. LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Conmutador 3138700

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada

POLIZA No. 1000030	ANEXO No 3	CERTIFICADO DE ENDOSO DE EXTENSION CON COBRO DE PRIMA	SUCURSAL CALI
-----------------------	---------------	--	------------------

TEXTOS DE LA POLIZA

****Nos permitimos confirmar prórroga para la póliza BBB No.1000030 hasta el 27 de Septiembre de 2021 cobrando prima de COP5.173.921 antes de impuestos.**

Esta ampliación de vigencia se otorga bajo los mismos términos y condiciones del contrato de seguros suscrito para la vigencia inmediatamente anterior.

Así mismo se entiende y se acuerda que los valores asegurados en la vigencia que expira y el presente certificado, no son acumulables entre sí.

Si se presenta una pérdida durante la prórroga, se cobrará la prima correspondiente al 100% de la anualidad en caso de que la póliza no sea renovada con SBS Seguros.

Lo anterior sujeto a la confirmación por parte del asegurado de no conocimiento de siniestros ni circunstancias que puedan llegar a serlo.

Los demás términos y condiciones permanecen sin modificación alguna.**



POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN EL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para Notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Conmutador 3138700

ASEGURADO

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Luisa Mayra E

Firma Autorizada